



24 AGO 2018

DECRETO N°
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

4817

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
7. Acta Apertura Propuesta Pública 31/2018.
8. Tabla de Evaluación Licitación Pública N° 2688-32-L1118
9. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 301 de fecha 17/08/2018.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0439 de fecha 29/05/2018, Emitida por la Encargada Programa Odontológicos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Equipos dentales para Programa Mejoramiento al Acceso Atención Odontológica.
- Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar al proveedor que oferto la Licitación y que cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.

DECRETO:

1. Adjudíquese al Proveedor Dental Laval Limitada, Rut 79.595.850-9 con domicilio en Libertad 67 Oficina 302; Viña del Mar, la licitación Adquisición de Equipos Dentales, Programa Mejoramiento al Acceso Atención Odontológica.-
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado al Proveedor Dental Laval Limitada un monto de \$1.157.251 (Un millón ciento cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y un peso) con IVA, Por contar con los requisitos solicitados en Portal Mercado Público.-
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.29.05.002 "Máquinas y Equipos para la Producción", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JYM/PM/UNIC/DO/DIR
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud (2)
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
4860
FECHA RECEPCIÓN: 20 AGO 2018
FECHA SALIDA: 22 AGO 2018
OBSERVACIÓN N°